

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. 0047-2013
(6 de mayo de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987, la Comisión Bancaria Nacional, otorgó a **Multibank, Inc.** (antes Multi Credit Bank, Inc.), entidad bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, Licencia General que lo faculta para efectuar el negocio de banca en o desde la República de Panamá;

Que, **Multibank, Inc.** ha solicitado, por intermedio de apoderada especial, autorización para la apertura de una Oficina de Representación en Lima, República del Perú;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley Bancaria y el Acuerdo No.4-2002 de 3 de abril de 2002, la apertura de sucursales o subsidiarias de Bancos panameños en otra jurisdicción, deberá contar con la aprobación previa de la Superintendencia;

Que, además de solicitar autorización a esta Superintendencia para la apertura de Oficina de Representación, **Multibank, Inc.** deberá gestionar lo que corresponda, según la legislación vigente en la República del Perú, en donde se establecerá la misma;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Multibank, Inc.** no merece objeciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16, Literal I, numeral 2, de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos resolver de conformidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **Multibank, Inc.** la apertura de una Oficina de Representación en la ciudad de Lima, República del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que por este medio se otorga es sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente en la República del Perú y que para tales efectos **Multibank, Inc.** deberá cumplir.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16 de Ley Bancaria y Acuerdo No. 4-2002.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Superintendente de Bancos,

Alberto Diamond R.